



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.2. de la convocatoria por las que se rigen diversos procesos selectivos de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, para la constitución o ampliación de bolsas de empleo, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a, o para su contratación como personal laboral temporal, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 197, de 16 de octubre de 2017, siendo uno de los procesos la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Componedor/a, correspondiente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, en un número máximo de 10 integrantes, 9 por el sistema general y 1 correspondiente al turno de reserva por discapacidad, procede la publicación de la puntuación definitiva y el correspondiente orden de llamamiento, una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido de tres días hábiles desde su publicación tanto en el tablón de edictos como en www.malaga.es.

COMPONEDOR/A

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN LLAMAMIENTO
MARQUEZ	RAMOS	JOSE LUIS	91,10	GENERAL	1.º
BENITEZ	ALBA	MANUEL JESUS	67,30	GENERAL	2.º
ORTEGA	RUBIO	ROSA MARIA	64,60	GENERAL	3.º
SEGURA	ALVAREZ	JUAN ORLANDO	64,60	GENERAL	4.º
JIMENEZ	MORENO	JULIO CESAR	64,40	GENERAL	5.º
MARTINEZ	ISABEL	ISABEL	63,60	GENERAL	6.º
BENITEZ	JIMENEZ	ANTONIA MARIA	62,80	GENERAL	7.º
GALVEZ	MONTERO	M.ª CARMEN	61,80	DISCAPACIDAD	8.º
AGUILAR	NARANJO	FRANCISCO JAVIER	61,10	GENERAL	9.º
JUAREZ	NOGUERA	EVA MARIA	60,40	GENERAL	10

Según establece la base 9.3. de la convocatoria y el correspondiente Anexo I de la misma, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el servicio competente en esta materia, de la excelentísima Diputación de Málaga, los documentos exigidos en la citada base.

Asimismo, según la base 9.5 de la convocatoria, los aspirantes seleccionados que tuvieren reconocida alguna discapacidad, deberán someterse a un reconocimiento por el Servicio Médico de la Corporación, a fin de verificar la compatibilidad de su discapacidad con el desempeño de las tareas y funciones propias de la categoría a la que ha optado.

Málaga, 28 de marzo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.ª Pilar Fernández-Fígares Estévez.

2510/2018